

## ITALIA

### **LA APORTACIÓN DE LOS INMIGRANTES A LAS CAJAS DEL INPS**

---

Se ha publicado el IV Informe sobre los trabajadores de origen inmigrante en los archivos del INPS, redactado por los responsables del Dossier Caritas/Migrantes. Los datos son significativos: en 2008 los trabajadores extranjeros asegurados en el INPS eran 2.727.254 (el 12,9% del total de trabajadores) y cotizaban por un total de unos 7.500 millones de euros.

Por actividad, la distribución es la siguiente: 63,2% trabajadores por cuenta de empresas; 17,6% trabajadores domésticos; 8,5% obreros agrícolas; 10,8% trabajadores autónomos. Dicho de otra manera, uno de cada diez trabajadores extranjeros trabaja por su cuenta.

En el sector familiar, la ayuda de los trabajadores inmigrantes, sobre todo mujeres- consiente a la red pública -en un país con al menos 2,6 millones de personas dependientes y una población compuesta por más de un quinto por mayores de 65 años- un ahorro que el Ministerio de Trabajo ha cuantificado en 6.000 millones de euros.

También en la agricultura la presencia inmigrante, que incide por más de un quinto sobre el total de trabajadores, es cada vez más importante, tanto entre los temporeros como entre los obreros fijos, sobre todo en ganadería, floricultura y sierras. «En perspectiva», según Caritas, «esta aportación de inmigrantes será valorizado para favorecer el cambio generacional de los agricultores, entre los cuales más de una décima parte ha superado los 65 años».

Cabe señalar, sin embargo, que ante el importante aporte a las cajas del INPS por parte de los extranjeros, les corresponde una escasa presencia en cuanto a beneficios de pensión: a comienzos de 2011 se estimaban sólo 110.000 pensionistas extranjeros y los que han entrado en edad de jubilación durante el año inciden sólo en un 2,2% sobre el total de los residentes. Considerada la edad media netamente más baja que la de los italianos (31,1 años, contra 43,5) esta situación tenderá a durar aún varios años.

#### **Dos aspectos de las pensiones futuras: el caso de los "semiautónomos" y el poco arraigo del segundo pilar**

El mercado de trabajo registra, ya desde hace tiempo, un progresivo aumento de las ocupaciones precarias y temporales, como espejo de cambios sociales más amplios. El fenómeno está causado sólo parcialmente por la caída de la economía de los últimos tiempos. Al contrario, existe desde hace mucho, y ya antes de la reforma del 95 -con la que se instituyó el fondo para los "semiautónomos" que prestaban "colaboraciones coordinadas y continuativas" (los denominados co.co.co.)- se había planteado el problema de garantizar una pensión para esta numerosa categoría de trabajadores, que todavía carecía de ella. Han sido varias las propuestas de ley, ya desde entonces, que partían de una cuota fija (10, 15, 16%...) sobre la remuneración por este tipo de colaboración, pero han ido fallando una detrás de otra por la oposición de los mismos interesados. Desde la reforma del sistema de pensiones de 1995 en adelante, la Gestión Separada del INPS ha ido asumiendo una fisonomía imprevista -depósito de crecientes recursos financieros para el Instituto y seguro ficticio de quienes de hecho trabajan por cuenta ajena- que ha obligado a los legisladores a delimitar el campo de las irregularidades mediante dos importantes correcciones de rumbo: la Ley Biagi, que introdujo la figura más rígida de la "colaboración por proyecto" y la Ley 186/2010, de 4 de noviembre, que ha configurado como ilícito penal la evasión de cuotas para estas figuras profesionales (Co.co.co. y co.co.pro).

Para las empresas que contratan la colaboración de estos autónomos dependientes, el INPS ahora procede contra las violaciones contributivas, que deben regularizarse en un plazo de tres meses. La falta de pago (o el pago realizado fuera de plazo) implica la denuncia a la autoridad

judicial, punible con reclusión de hasta tres meses y multa hasta 1.033 euros. Esta medida debería servir para aumentar el aporte al fondo, pero no evita el problema del escaso rendimiento de esta contribución de cara a la futura pensión. Como posible solución, vuelve a emerger, en estos días, la propuesta (bajo forma de proposición de Ley por parte de los radicales) de que se les reembolsen a los interesados las cuotas abonadas a la Gestión Separada, consideradas "a fondo perdido", dada por segura la exigüidad de la futura pensión. Pero según muchos se trata de una solución drástica que contradice la oportunidad de poder utilizar las mismas cuotas con otras medidas, además de ir en contra del pacto de solidaridad entre las categorías sociales y entre generaciones contiguas, sobre el que se base todo el planteamiento de las pensiones, expresado en el sistema de reparto. Es el mismo pacto que, según Vittorio Spinelli, articulista del diario *Avvenire*, debería sugerir medidas constructivas para los colaboradores, como la propuesta de añadir cuotas "figurativas" considerando períodos asimilados al alta los que van entre una colaboración y otra. Sería coherente con la solidaridad social también la introducción en el sistema contributivo de un complemento al mínimo de la pensión co.co.co, a graduar sobre la edad del pensionista y sobre la renta poseída.

Una solución a la pobreza de las futuras pensiones también debería residir en el recurso a la pensión complementaria, pero en este ámbito los números no dejan lugar a dudas: cuando a los trabajadores se les sugiere la adhesión a un fondo como apoyo a la renta que obtendrán al finalizar su vida laboral, el nivel de participación deja sin palabras. Actualmente se ha llegado, según datos de la Comisión de Vigilancia sobre los Fondos de Pensión (COVIP), apenas al 26% del total. Y considerando sólo a las generaciones más jóvenes, por debajo de los 30 años, se llega incluso a un 10%.

¿Cual es el motivo? Normalmente el dato se justifica con la escasa vitalidad del mercado de trabajo, considerando que en Italia la media de las rentas no crece desde hace 15 años. Sustancialmente la mayoría se defiende afirmando que si no se piensa en la renta de la futura pensión es porque se tiene apenas dinero suficiente para sobrevivir ahora. Pero según los expertos esta no es la verdad exacta. El presidente del Núcleo de Valoración del gasto en pensiones, Alberto Brambilla, durante el simposio sobre el panorama italiano de la previsión social que se celebró en Milán a primeros de mes, se ha limitado a recordar dos datos conocidos por todos: el primero es el alto porcentaje, entre los menores de 30 años, de gasto en bienes de consumo inmediato, como teléfonos móviles y otros productos tecnológicos; y el segundo es la presencia masiva del trabajo sumergido, con un 25% de la población en edad laboral que acumula renta y no paga un euro de impuestos. «Si es razonable creer el fenómeno de la economía sumergida se concentra sobre todo entre los jóvenes, tendría que haber alguien que les dijera claramente que el trabajo negro es una opción peligrosísima no sólo desde el punto de vista moral, sino también del material», como ha subrayado Corrado Passera, del Banco Intesa Sanpaolo, quien afirma que el trabajo sumergido no cuesta nada inmediatamente, pero tiene un coste elevado en términos de malogrado ahorro para la pensión de mañana. Quien evade impuestos acumula menos recursos para el futuro porque la pensión es fruto de un ahorro calculado sobre las rentas declaradas. Pero parece ser que los jóvenes no están interesados a ello, aunque ya deberían saber que la pensión no es, como antes, algo que espera al final de la vida laboral, sino algo que hay que prepararse desde ya.

Es probable que parte de la culpa de esta actitud sea precisamente del sistema de previsión social italiano, debido al «ansia de tener siempre las cuentas en regla», como ha subrayado, en el simposio de Milán, Domenico Siniscalco, del Fondo *Assogestioni*, complaciéndose de hablar mediante difíciles tecnicismos, que han alejado a la opinión pública y, sobre todo a los jóvenes». Ahora se trata de «volver a coser un vestido roto», tal ve intentando «proyectar una nueva identidad y apuntando hacia la participación de los entes de previsión social en actividades que den servicios tanto a sus afiliados como a toda la colectividad, por ejemplo patrocinando iniciativas sociales».